

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° ~~001379~~ /2012

RECOLETA, **02 ABR 2012**

VISTOS:

El Convenio "Programa GES Odontológico Familiar", de fecha 14 de febrero de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución N° de fecha de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa GES Odontológico Familiar".

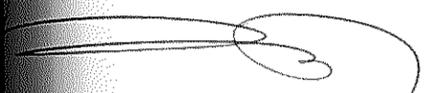
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, la modificación del Convenio denominado "PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.007.002 "At. Dental Niños 6 años"; 114.05.12.007.003 "At. Dental Embarazada", Cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.-
Centro de costo: 32.07.02 At. Dental Niños 6 años, 32.07.03 "At. Dental Embarazadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/ANLV/afv.

